



El banco de los dominicanos

AVISO PARA NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS
TRANSFERENCIA AL BANCO CENTRAL DE CUENTAS ABANDONADAS

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 56 literal C de la Ley Monetaria y Financiera y del artículo 13 del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución de fecha 12 de julio de 2012, hacemos de público conocimiento los nombres de los titulares y/o dueños de las cuentas cuyos fondos serán transferidos al Banco Central de la República Dominicana, a partir de 6 meses de efectuada esta publicación. Se informa a los titulares de estos fondos que disponen de un plazo de 10 años a partir de la transferencia, para reclamos por ante el Banco Central de la República Dominicana.

CUENTAS DE AHORRO

NOMBRES

Table with 4 columns: Name, ID Number, Name, ID Number. Lists account holders and their corresponding account numbers for savings accounts.





El banco de los dominicanos

CUENTAS DE AHORRO

NOMBRES

Table with 4 columns: Name, ID, Name, ID. Lists account holders and their corresponding IDs.





El banco de los dominicanos

CUENTAS DE AHORRO

NOMBRES

Table with 4 columns: Name, ID, Name, ID. Lists account holders and their corresponding account numbers.





El banco de los dominicanos

CUENTAS DE AHORRO

NOMBRES

Table with 4 columns: Name, Account Number, Name, Account Number. Lists account holders and their respective account numbers.





El banco de los dominicanos

CUENTAS DE AHORRO

NOMBRES

Table with 4 columns: Name, Account Number, Name, Account Number. Lists account holders and their respective numbers.

AVISO PARA NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS

TRANSFERENCIA AL BANCO CENTRAL DE CUENTAS ABANDONADAS

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 56 literal C de la Ley Monetaria y Financiera y del artículo 13 del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución de fecha 12 de julio de 2012, hacemos de público conocimiento los nombres de los titulares y/o dueños de las cuentas cuyos fondos serán transferidos al Banco Central de la República Dominicana, a partir de 6 meses de efectuada esta publicación. Se informa a los titulares de estos fondos que disponen de un plazo de 10 años a partir de la transferencia, para reclamos por ante el Banco Central de la República Dominicana.

CUENTAS CORRIENTES

NOMBRES

Table with 4 columns: Name, Account Number, Name, Account Number. Lists account holders and their respective numbers.